



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 329/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 23/11/12, la Nota DPCPC N° 346/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar informó sobre la participación de la Dra. Gabriela Spinelli y el Dr. Iñaki Regueiro María V. Lucero en el evento “Derechos Humanos y Salud Mental” que organizó la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, que se realizó los días 13 y 14 de diciembre pasados en la Ciudad de San Salvador de Jujuy .

Que, a tal fin, solicitó se arbitren los medios necesarios para solventar los gastos correspondientes a viáticos.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma total de pesos Dos mil novecientos ochenta (\$ 2.550.-) en concepto de viáticos para la Dra. Gabriela Spinelli \$ 1.275,00.- y para el Dr. Iñaki Regueiro \$ 1.275,00..

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903 .

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Dra. Gabriela Spinelli de la suma de pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275.-) en concepto de viáticos para asistir al evento Derechos Humanos y Salud Mental organizado por la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación que se realizó los días 13 y 14 de diciembre pasado en la Ciudad de San Salvador de Jujuy ; según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago al Dr. Iñaki Regueiro de la suma de pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275.-) en concepto de viáticos para asistir al evento Derechos Humanos y Salud Mental organizado por la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación que se realizó los días 13 y 14 de diciembre pasado en la Ciudad de San Salvador de Jujuy ; según los considerandos de la presente.

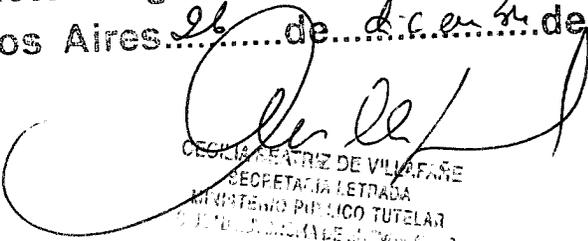
Artículo 3°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos Dos mil Quinientos Cincuenta (\$ 2.550.-) correspondiente a la erogación aprobada en los Artículo 1° y 2° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

Artículo 4°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO BERNGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Ministerio Público Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires... de ... de ... de ... 2012


CECILIA BEATRIZ DE VILAFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES